



05 de Mayo de 2026
Comunicado de prensa UC/18/2026

CEDHNL SOLICITA MEDIDAS URGENTES ANTE RIESGOS POR LA EJECUCIÓN ACELERADA DE OBRAS DEL METRO

La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León (CEDHNL) emitió un llamado urgente al Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y a las autoridades competentes para que adopten de manera inmediata medidas eficaces de prevención, supervisión y control, ante los riesgos derivados de la ejecución acelerada de las obras de las nuevas líneas del Metro, lo que podría implicar posibles afectaciones a los derechos humanos, particularmente a la vida, a la integridad personal, y a condiciones de trabajo seguras y dignas. Las autoridades están obligadas a actuar con debida diligencia en la investigación y sanción de estos eventos.

Los hechos recientes evidencian una situación preocupante: El pasado 3 de mayo, un trabajador perdió la vida en las obras de la Línea 6 en el municipio de Apodaca. A este evento se suman diversos incidentes registrados en los últimos años. Notas periodísticas señalan que el 11 de febrero de 2023 comenzaron las obras para la Línea 6 sin permiso de los municipios; en 2024, se reportaron cuatro accidentes; y, en 2025, se sumaron tres más. En lo que corresponde al 2026, se han documentado acontecimientos, como el sucedido el 18 de abril, en el que un bloque de concreto de 2.4 toneladas cayó sobre un vehículo que dejó a sus dos ocupantes lesionados; el 5 de marzo, se incendió una torre de iluminación en la Línea 6; y, el 1° de marzo, colapsó una plataforma de la Línea 4, que dejó cinco personas trabajadoras con contusiones frente a las obras de la Torre Rise, lo que permite advertir un patrón de riesgos que no puede ser ignorado.

La Presidenta de la CEDHNL, Susana Méndez Arellano, consideró que la reiteración de accidentes en estas obras revela fallas en la supervisión y en la gestión de riesgos. La ejecución acelerada de proyectos de infraestructura, particularmente en contextos de alta presión como la antesala de un evento internacional, no puede justificar la omisión de medidas de seguridad ni la vulneración de derechos humanos, apuntó la ombusperson.

La Comisión advirtió que la velocidad en la ejecución de estos proyectos, en ausencia de controles efectivos, incrementa significativamente los riesgos laborales y para la población en general, lo que contraviene el deber del Estado de actuar con debida diligencia para prevenir afectaciones a la vida, la integridad personal y el derecho a condiciones de trabajo seguras y dignas.

Asimismo, subrayó que, ante la proximidad de la Copa Mundial de la FIFA 2026, en la que Nuevo León será sede, existe una exigencia reforzada para que las autoridades garanticen que las obras de infraestructura se desarrollen bajo estándares estrictos de seguridad y respeto a los derechos humanos, evitando que la presión por cumplir plazos derive en omisiones graves.

A nivel internacional, se ha documentado que la ejecución acelerada de proyectos de infraestructura vinculados a eventos de gran escala puede incrementar los riesgos laborales si no se implementan medidas adecuadas de protección; tal es el caso de la Copa Mundial de la FIFA 2022, en el que Amnistía Internacional lanzó un comunicado para garantizar la reparación integral del daño a las víctimas indirectas, conforme a los estándares en materia de derechos humanos, incluyendo medidas de compensación, atención y acompañamiento.

En este sentido, conforme al deber de debida diligencia reforzada, las autoridades están obligadas a adoptar todas las medidas razonables para prevenir riesgos previsibles, así como a investigar de manera seria, imparcial y efectiva los hechos que impliquen posibles afectaciones a derechos humanos, sancionar a las personas responsables y garantizar la reparación integral del daño.

En este contexto, la CEDHNL exhortó a Metrorrey a:

- Implementar de forma inmediata mecanismos estrictos de supervisión y control en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Revisar y fortalecer los protocolos de prevención de riesgos, así como la supervisión de empresas contratistas.
- Adoptar medidas efectivas de no repetición ante los incidentes registrados.
- Garantizar la reparación integral del daño a las víctimas.

Finalmente, la CEDHNL solicitó informar, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, las acciones concretas que se implementarán para atender esta problemática, reiterando que el desarrollo de infraestructura no puede realizarse a costa de la vida, la integridad y la dignidad de las personas, y que las autoridades están obligadas a prevenir, investigar y sancionar cualquier vulneración a los derechos humanos.